

Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Ciencias Económicas



"SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL EXAMEN DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS"

Lugar y Fecha: Guatemala,	
Señor SECRETARIO ACADEMICO Facultad de Ciencias Económicas Presente	
correspondientes, para poder ser exoner cumplo con lo estipulado en el NORM	sted, para solicitar se efectúen las verificaciones rado(a) de los exámenes de áreas prácticas ya que MATIVO DE EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL DI PRIVADO DE TESIS de conformidad con el artículo
1. CUI :(Código Único de Identificación)	Registro Académico: (No. de Carné)
Carrera:	
2. Apellidos:	
Nombres:	
3. No. de Teléfono:	Celular:
4. Correo Electrónico:	
5. Fecha de Cierre de Pensum:	
	(Mes) (Año)
	tudiante Solicitante
Firma Est	tudiante soncitante

- Adjunto Constancia de Cierre de Pensum (Media Carta)

"SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL EXAMEN DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS"

De conformidad con el Articulo 18 del NORMATIVO DE EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS Y EXAMEN PRIVADO DE TESIS, modificado en el Numeral 8.13, del Punto OCTAVO, del Acta 24-2016 de Junta Directiva, de fecha 29 de noviembre de 2016; el estudiante que obtenga un promedio general mínimo de setenta y cuatro punto cinco puntos (74.5) sobre cien puntos (100) en el pensum de estudios, podrá ser exonerado del Examen Tecnico Profesional de Áreas Prácticas básicas, toda vez cumpla con los siguientes **requisitos**:

- a. No acredite cursos aprobados en escuela de vacaciones. (cada curso aprobado en escuela de vacaciones es un incumplimiento)
- b. No acredite cursos aprobados en segunda asignación. (cada curso aprobado en segunda asignación es un incumplimiento)
- c. No acredite cursos aprobados en exámen de recuperación. (cada curso aprobado en examen de recuperación es un incumplimiento)

O que tengan los siguientes promedios, aún incumpliendo hasta dos requisitos:

74.5 a 75 puntos, que cumplan con todos los requisitos.

75.1 a 76.9 puntos, que incumpla con uno de los requisitos.

77 puntos en adelante, que incumplan con dos requisitos.

La exoneración a que se refiere el presente artículo no aplicará en ningún otro caso.

PASOS A SEGUIR PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

- 1. Solicitar la constancia de cierre o media carta en las ventanillas 3 y 4.
- 2. Llenar la solicitud al reverso de esta información y adjuntar constancia de cierre. (Media Carta)
- 3. Dicha solicitud debe presentarla en Recepción de Documentos, Edificio S-8, 2do. Nivel, Ventanilla 8, junto con una fotocopia.
- 4. La unidad de Control Académico documenta y analiza la solicitud de exoneración y la traslada a Junta Directiva de la Facultad.
- 5. La Honorable Junta Directiva de la Facultad emitirá la resolución correspondiente y proporcionará al estudiante una copia del acta, la cual debe ser presentada a la Dirección de Escuela.